







REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA LA ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA ANDALUZ DE CÁDIZ, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 13 DE MARZO DE 2024 DE BASES REGULADORAS.

Bases Reguladoras: Orden de 13 de marzo de 2024, (BOJA n.º 56, de fecha 20/03/2024) **Convocatoria 2024:** Orden de 10 de abril de 2024 (BOJA n.º 78, de fecha 23/04/2024)

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, al amparo de la Orden de 10 de abril de 2024, por la que se convocan las ayudas a "Proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo del los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz", y en particular las presentadas por la Estrategia del "Grupo de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola de Cádiz", previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para proyectos acogidos a las Estrategia de Desarrollo Local Participativo delos Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, al amparo del Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 16 de la Orden de Bases Reguladoras, <u>se requiere a las personas o entidades</u> solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto, para que en el plazo de diez días, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de la solicitud en los términos que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, en virtud de lo enunciado en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

Conforme a los artículos 1.2 y 14.3 de la Orden de Bases Reguladoras y el resuelvo quinto de la Orden de Convocatoria, la documentación **se deberá** presentar de forma electrónica a través del enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica General de la Junta de Andalucía, indicado para esta línea de ayuda en el apartado segundo del resuelvo primero:

LÍNEA DE AYUDA	IDDOCEDIMIENTO	ENLACE DEL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Ayudas a los proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz	25430	https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/ procedimientos/detalle/25430.html

A tenor de lo previsto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA Fdo. electrónicamente: Susana Armenta Camacho



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	26/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8L7D53WSZV6K3TJCLU2JGNWEW	PÁGINA	1/4	







ANEXO ÚNICO DE DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR SOLICITANTE

SOLICITANTE: Pescados Barlovento S.L.

N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND20001

- Aportar presupuesto detallado del proveedor (factura proforma) de cada una de las acciones propuestas en Montaje de sala desglosado por partidas con indicación del número de unidades, mediciones y precios por unidad.

SOLICITANTE: Pescados Odero SL

N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND20006

- Aclarar en el presupuesto de correspondiente a la partida forrado de nave de panel de cámara a la cantidad de 512, a que tipo de medida corresponde.

SOLICITANTE: José Dávila Dávila

N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND20017

- Debe de aportar en las inversiones de halador, placas solares y baterías, un informe técnico de eficiencia energética sin aumento de capacidad.
- Aportar Certificación de la entidad bancaria acreditando la capacidad financiera de la entidad. (El aportado no acredita solvencia de la entidad).

SOLICITANTE: Antonio Jesús Jiménez Reyes

N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND20018

- Aportar Certificación de la entidad bancaria acreditando la capacidad financiera de la entidad. (El aportado no acredita solvencia de la entidad).

SOLICITANTE: Construcciones y Promociones de Vivienda Bahía de Cádiz

N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND20020

- Aportar DNI por no haberse podido verificar en el Sistema de Verificación de Identidad (nuevo solicitante no disponible de convocatorias anteriores).
- Debe de acreditar el periodo medio de pago de los tres últimos años.
- Debe de presentar un plan empresarial para el desarrollo de la actividad acuícola
- Aportar Autorización del Parque Natural Bahía de Cádiz, así como de Demarcación de Costas del Estado y de la D.T. de Medio Ambiente, para realizar las obras de fosas sépticas, nave y depuradora.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	26/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8L7D53WSZV6K3TJCLU2JGNWEW	PÁGINA	2/4	







SOLICITANTE: Mardiverso S.L.

N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND20021

- Corregir en el Anexo I, punto 7.1.3 (hay error numérico).

-Aportar memoria económica corregida aclarando la metodología empleada para el análisis de los indicadores financieros Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).

- Aportar plan económico corregido detallando la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda respecto a los recursos propios y financiación ajena.

SOLICITANTE: Estero Natural S.L.

N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND20023

- Aportar DNI por no haberse podido verificar en el Sistema de Verificación de Identidad (nuevo solicitante no disponible de convocatorias anteriores).
- Aportar acreditación del conocimiento y consentimiento de CUPIMAR, de realizar las obras de instalación de placas solares, 2 fosas sépticas y la instalación de una Bomba de agua en la Casa Salinera de Belén.
- Aportar Autorización del Parque Natural Bahía de Cádiz, así como de Demarcación de Costas del Estado y de la D.T. de Medio Ambiente, para realizar las obras de fosas sépticas.

SOLICITANTE: Pesquerías Bocarte SL

N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND20025

- Aportar DNI de la representante Legal.
- Debe subsanar el punto 7.1.3 del Anexo I, e incluir las 2 Balsas salvavidas, desglosando todas las inversiones en unidades, precio unitario, importe inversión CON IVA y SIN IVA.
- Debe aportar declaración del representante legal de la entidad, que certifica la validez de las cuentas de hasta los últimos tres ejercicios económicos cerrados a fecha de solicitud.
- Debe aportar una memoria económica "convincente" firmada por el solicitante o representante indicando posibilidades de éxito, rentabilidad y beneficios de la operación. Debe incluir VAN y TIR.
- Hoja de asiento del buque actualizada, literal, completa y certificada en todas sus páginas.
- Aportar consentimiento del propietario del buque a la entidad Armadora, autorizando el uso y disfrute del mismo.
- Plan económico indicando la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda.
- Aportar presupuesto detallado del proveedor (Factura Proforma) de los equipos Informáticos.
- Justificar los motivos de elección del proveedor de las balsas, que no es la proforma más económica.
- Aportar certificado de situación Censal.
- Certificado de conformidad del Buque.

SOLICITANTE: Barbajets Adventures S.L

N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND20030

- Aportar Certificación de la entidad bancaria acreditando la capacidad financiera de la entidad. (El aportado no acredita solvencia de la entidad).
- Aportar la referencia catastral del local de sede social de la entidad.

26/07/2024
3/4







SOLICITANTE: CD Nauticas Guadalquivir

N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND20032

 Aportar Certificación de la entidad bancaria acreditando la capacidad financiera de la entidad. (El aportado no acredita solvencia de la entidad).

SOLICITANTE: Distribuciones Olyalma SL.

N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND20033

- Aportar declaración del representante legal de la entidad, que certifica la validez de las cuentas de hasta los últimos tres ejercicios económicos cerrados a fecha de solicitud.
- Aportar presupuesto detallado del proveedor (factura proforma) de los equipos informáticos. (Los gastos de mantenimiento informático no son subvencionables, sólo son elegibles las adquisiciones e instalaciones de software).
- Aportar un presupuesto detallado del proveedor (Factura proforma) de la partida de inversión: "Solución de etiquetado y trazabilidad PET-ACERO INOX, pesaje, etiquetado según normativa, trazabilidad, captura automática de peso", no se ha aportado ninguna.
- Aportar escrito justificativo sobre qué proveedores y facturas proformas se han elegido para el proyecto, justificando las causas que motivan su elección, sobre todo en los casos en los que la elección recaiga sobre la oferta que no resulta la más económica.
- Debe aportar un cronograma temporalizado, con los plazos de ejecución de cada grupo de gasto: Equipo informático, maquinarias, modernización de la nave, etc.

SOLICITANTE: Manuel López Mesa

N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND20035

- Aportar Certificación de la entidad bancaria acreditando la capacidad financiera de la entidad. (El aportado no acredita solvencia de la entidad).

SOLICITANTE: Maria Antonia Delgado Arroyo

N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND20036

- Aportar los siguientes documentos:
- . Certificado de conformidad el buque: "El Tenorio".
- . Certificado de conformidad el buque: "Nueva Encarnación Primera".
- . Certificado de estar de Alta en el Registro de Pesca turismo a fecha de la solicitud de ayudas GALPA.
- Aportar "Certificado" de cumplimiento de los plazos de pago previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. (Ley de lucha contra la morosidad), que indique si la entidad presenta cuentas de Pérdidas y Ganancias abreviadas o nó.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	26/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8L7D53WSZV6K3TJCLU2JGNWEW	PÁGINA	4/4

